



Secretaría del Distrito.
Pº Federico García Lorca, 12. 28031 Madrid.
91 588 78 79. Fax: 91 588 78 06.
Mail: omvivallecas@madrid.es

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS CONCEDIDO POR EL SEÑOR CONCEJAL PRESIDENTE, UNA VEZ CONCLUIDA LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

El señor Concejál Presidente concede la palabra a D. Nicomedes Sánchez Sánchez.

D. Nicomedes Sánchez Sánchez indica que va a tratar un tema que se va conociendo cada vez más y que es el de los especialistas en los fines de semana en el Distrito. Manifiesta que como muchos saben por lo visto se ha sacado un decreto para que no se pongan enfermos los fines de semana y no sabe si ese decreto es competencia de la Junta Municipal, de la Alcaldesa de Madrid, de la Ministra de Sanidad, del Consejero de Sanidad que ha insultado a todos los españoles y a una criatura que ha puesto en peligro su vida pero lo cierto es que en el Distrito no se tienen especialistas. Indica que hace un mes aproximadamente se personó con su señora en el hospital de referencia del Distrito y se encontró un sábado por la tarde a las cinco de la tarde con que no había centro de especialidades. Manifiesta que iba prácticamente ciega con una infección ocular debida a causa, dicho por entendidos del tema, de los gases contaminantes de la dichosa incineradora, aunque se nieguen a ver la realidad y pregunta si no entiende el porqué en el hospital no pueden ponerse enfermos los ciudadanos del pueblo. Indica que en la década de los setenta un grupo de ciudadanos del pueblo con un bolígrafo y una hoja en blanco estuvieron varios días pidiendo firmas porque no había centro de especialistas, en un momento determinado llegó la Policía de lo Político Social y quiso retirarles las firmas recogidas y como no se las entregaron hicieron uso de la violencia y tuvieron que salir corriendo hiriendo en el talón de Aquiles a un vecino por pedir firmas. Pregunta si ahora a los sesenta años van a quitar el centro de especialistas porque hay una banda de malhechores en el país para llevarse el dinero de los ciudadanos. No se puede tolerar y no lo va tolerar porque luchó contra la dictadura para traer democracia no para poner un bozal para los perros y que los amordacen, que es lo que saben hacer con las leyes mordaza y otras leyes franquistas que están resucitando.

El señor Concejál Presidente indica que el Pleno ha escuchado inexactitudes flagrantes respecto a la petición de información sobre las especialidades en el Distrito. Manifiesta que han entendido en el escrito que, cuando habla del hospital de referencia, se está refiriendo al hospital de referencia para las personas que residen en Villa de Vallecás y que son dos, el Hospital Infanta Leonor más Virgen de la Torre y el Gregorio Marañón que es de nivel uno. Indica que en lo que respecta al Hospital Infanta Leonor desde la Consejería de Sanidad aseguran que no falta ningún especialista en su cartera de servicios; es decir, no faltan especialistas de guardia. Manifiesta que esto significa que durante veinticuatro horas al día, todo el fin de semana, hay médicos de guardia en las siguientes especialidades: Presentes hay en medicina general urgencias siete (uno de ellos está en el Hospital Virgen de la Torre), pediatras dos, medicina interna dos, UCI uno, traumatólogos dos, anestesistas dos, cirujanos dos, cardiología uno; y localizados, es decir que tienen que estar pendientes y localizados para presentarse inmediatamente, endoscopista digestivo uno, otorrinolaringólogo uno y urólogo uno. Indica que el Hospital Infanta Leonor es un hospital de referencia de grupo dos para los vecinos de Villa de Vallecás, a su vez el Hospital Gregorio Marañón es el hospital de referencia de grupo uno. Al ser un hospital de grupo dos, en el Infanta Leonor hay especialidades



Secretaría del Distrito.
Pº Federico García Lorca, 12. 28031 Madrid.
91 588 78 79. Fax: 91 588 78 06.
Mail: omvivallecas@madrid.es

de urgencias que no están; así figura en la web y es público y notorio, no se oculta a nadie, en su cartera de servicios, no es que falten. Manifiesta que por ejemplo, no hay especialistas de urgencias en la especialidad de oftalmología en el Hospital Infanta Leonor, pero no es que falten, sino que se trata de una especialidad muy poco común en urgencias y por ello los protocolos dicen que cuando llega algún paciente con una patología específica que precise un oftalmólogo, se le estabiliza y se le traslada al Gregorio Marañón por ser el hospital de grupo uno de referencia del Infanta Leonor. Indica que tampoco hay neurólogo, ni neumólogo, pero en ese caso esas especialidades son asumidas por los médicos de urgencias, así lo establece el protocolo, para la mayoría de los casos, cuando no al Gregorio Marañón. Manifiesta que tampoco hay súper especialidades: cirugía torácica", vascular, neurocirugía vascular porque no están en la cartera de servicios del hospital. Indica que si tiene algún interés de verdad, y si realmente esa necesidad está extendida tiene la capacidad de promover la posibilidad de que Sanidad de la Comunidad de Madrid estudie el establecimiento, por necesidad, de esas urgencias y puede que se siga determinando que no hay esa necesidad y que el servicio está bien cubierto, pero en cualquier caso sería bueno que esa queja se pudiera canalizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos.

EL CONCEJAL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Manuel Troitiño Pelaz.

Fdo. Fernando Rodríguez Duque.